



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

DICTAMEN TÉCNICO N° 06/2024

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

REFERENCIA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO – AD REFERÉNDUM.

Lugar y fecha: Asuncion, 02 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): Dirección Operativa Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

Unidad o área requirente (*): Auditoría General del Poder Ejecutivo

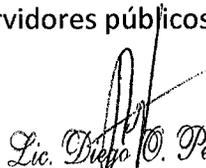
Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Diego Peña

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe, Dpto. Bienes y Servicios

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) tiene la responsabilidad de proveer una adecuada infraestructura edilicia y garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas y equipos informáticos; por lo que es necesario tener el generador eléctrico en buenas condiciones de funcionamiento, para garantizar el suministro ininterrumpido de la energía eléctrica, la continuidad de los trabajos que realizan los servidores públicos y los servicios que brinda la AGPE, encomendados por el Poder Ejecutivo.

Los servicios de reparación y mantenimientos del generador eléctrico de la AGPE es esencial porque con ello disminuirá el riesgo de fallos eléctricos que podrían poner en peligro el funcionamiento de las instalaciones, equipos informáticos y eléctricos (computadoras, impresoras, acondicionadores de aires etc) o la seguridad de los servidores públicos.


Lic. Diego O. Peña S.
Jefe Dpto. de Bienes y Servicios
Auditoría General del Poder Ejecutivo


Mg. Marcos Daniel Sosa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

El mantenimiento regular ayuda a optimizar el rendimiento del generador eléctrico, lo que puede resultar en un funcionamiento más eficiente y en una vida útil más prolongada de los equipos, reduciendo así los costos a largo plazo y minimizando el tiempo de inactividad no planificado.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

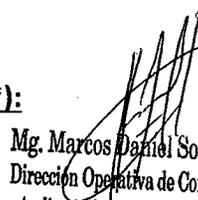
Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Diego O. Peña S.
Jefe Dpto. de Bienes y Servicios
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):


Mg. Marcos Daniel Sosa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.aggpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay